

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de la Guajira Sala Administrativa Presidencia

CIRCULAR PSA15-008

PARA: Magistrados(as), del Distrito Judicial del Riohacha

DE: PRESIDENCIA SALA ADMINISTRATIVA.

ASUNTO: Memorando CJMEM15-35 – Conjueces

FECHA: Jueves, 19 de febrero de 2015

Respetados Magistrados (as), Jueces (zas):

Con el fin de darle estricto cumplimiento al MEMORANDO CJCMEM, expedido por la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, solicitamos que ese despacho judicial, remita a esta Sala a más tardar el veintisiete (27) de febrero de 2015, una relación de los Conjueces que prestaron sus servicios en el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2014, señalando el número de procesos en que actuó cada uno de ellos.

Favor acusar recibo.

Cordialmente,

JULIAN ALFONSO CABAS C

ISO 9001
| Iso 9001
|



Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Unidad de Administración de Carrera Judicial

MEMORANDO CJMEM15-35

Fecha:

Febrero 5 de 2015

Para:

PRESIDENTES SALAS ADMINISTRATIVAS

Consejos Seccionales de la Judicatura

De:

Unidad de Administración de la Carrera Judicial

Asunto:

Información sobre conjueces

Como quiera que de conformidad con la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia los servicios de los conjueces son remunerados, para efectos de presentar una propuesta sobre el particular, resulta importante dimensionar la actividad de tales servidores públicos.

Por lo anterior, de manera atenta, me permito solicitarles remitir a esta Unidad, la relación de los conjueces, discriminados por cada Tribunal y por Sala de ser el caso, así como el número de procesos en qué actuó cada uno en el 2014.

La anterior información deberá ser remitida antes del 28 de febrero del presente año.

Les agradezco su acostumbrada colaboración.

CLAUDIA M. GRANADOS R.

Directora

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 3 817200 Ext. 7474 www.ramajudicial.gov.co

